

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 065-2022-P-SBCH

Chiclayo, 06 de Junio del 2022.

VISTO:

El Memorándum N°574-2022-SBCH/GG, de fecha 03 de Junio del 2022, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, respecto a la Actualización de Proyectos de Inversión, Año 2022, en el mismo que se han incorporado 3 proyectos; memorándum N°556-2022-SBCH/GG, de fecha 24 de Mayo del 2022, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo: Sesión de Directorio N° 014 de fecha 16 de Mayo 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sobre Actualización de Proyectos de Inversión Año 2022, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

Que, el artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, Del/La Presidente/a del Directorio, El/La Presidente/a del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y sus funciones son las siguientes: literal e) y f) que es facultad de presidente del Directorio: e) *Supervisar el cumplimiento de los acuerdos del Directorio de la Sociedad de Beneficencia*, f) *Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requiera*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 065-2022-P-SBCH

Que, el Decreto Legislativo N°1411, **Artículo 7.-** El Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia y tiene las siguientes funciones: e) Aprobar el presupuesto anual, el balance general, los estados financieros y la memoria anual de la Sociedad de Beneficencia.

Que, el Memorándum N°574-2022-SBCH/GG, de fecha 03 de Junio del 2022, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, respecto a la Actualización de Proyectos de Inversión, Año 2022, en el mismo que se han incorporado 3 proyectos:

- Proyecto de Servicio de Adecuación y Mejoramiento de Cerco Metálico, Un (01) Stand y Una (01) Caseta de Vigilancia en el Parque Ecológico "Lila Rivadeneira García" de la SBCH.
- Construcción del Proyecto del Expediente Técnico Integral del Centro de Atención Residencial "Casa de Todos Chiclayo.
- Proyecto de Inversión, Capilla y dos Velatorios "Virgen del Carmen".

Que, en la referida actualización se aprueba rebajar del Proyecto Construcción de Oficinas Administrativas y Archivo Institucional en el 3° Nivel Local Principal SBCH, el monto de S/.89,775.86 Soles e incorporar o habilitar el Proyecto de Servicio de Adecuación y Mejoramiento del Cerco Metálico, Un (01) Stand y Una (01) Caseta de Vigilancia en el Parque Ecológico "Lila Rivadeneira García" de la SBCH. Adjuntando cuadro de Proyecto de Inversión año 2022.

PROYECTO DE INVERSIÓN 2022 (OBRAS)

	PROYECTO	TIEMPO DE EJECUCION	MODALIDAD DE EJECUCION	MANO DE OBRA	BIENES	SERVICIOS	TOTAL
ANTES	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRACION Y ARCHIVO INSTITUCIONAL EN EL 3° NIVEL LOCAL PRINCIPAL DE LA SBCH	120	POR CONTRATA	120,000.00	250,000.00	30,000.00	400,000.00
AHORA	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRACION Y ARCHIVO INSTITUCIONAL EN EL 3° NIVEL LOCAL PRINCIPAL DE LA SBCH	120	POR CONTRATA	112,800.00	183,424.14	14,000.00	310,224.14
	PROYECTO DE SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CERCO METÁLICO, UN (01) STAND Y UNA (01) CASETA DE VIGILANCIA EN EL PARQUE ECOLÓGICO LILA RIVADENEIRA GARCÍA DE LA SBCH.		POR CONTRATA	7,200.00	16,000.00	66,575.86	89,775.86
	CONSTRUCCIÓN TOTAL DEL PROYECTO EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL CASA DE TODOS - CHICLAYO		POR CONTRATA				MONTO POR DEFINIR (SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO)
	PROYECTO DE INVERSION CAPILLA Y DOS VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN		POR CONTRATA				MONTO POR DEFINIR (SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 065-2022-P-SBCH

Que, mediante Sesión de Directorio N° 014 de fecha 16 de Mayo 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por Unanimidad se Aprueba la Actualización de Proyectos de Inversión Año 2022, para la emisión del acto resolutivo.

El Memorándum N°574-2022-SBCH/GG, de fecha 03 de Junio del 2022, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, requiera a la Oficina de Asesoría Legal, proceda a Proyectar la Resolución correspondiente que dispone la materialización del Acuerdo de Sesión de Directorio, respecto a la Actualización de Proyectos de Inversión, Año 2022, en el mismo que se han incorporado 3 proyectos, tal y conforme se aprecia en el Cuadro de Proyecto de Inversión Año 2022.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°094-2022-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2022, aprobado por Unanimidad por el Directorio de fecha 16/05/2022, en el mismo que se incorpora 3 PROYECTOS:

PROYECTO DE INVERSIÓN 2022 (OBRAS)

	PROYECTO	TIEMPO DE EJECUCION	MODALIDAD DE EJECUCION	MANO DE OBRA	BIENES	SERVICIOS	TOTAL
ANTES	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRACION Y ARCHIVO INSTITUCIONAL EN EL 3° NIVEL LOCAL PRINCIPAL DE LA SBCH	120	POR CONTRATA	120,000.00	250,000.00	30,000.00	400,000.00
AHORA	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRACION Y ARCHIVO INSTITUCIONAL EN EL 3° NIVEL LOCAL PRINCIPAL DE LA SBCH	120	POR CONTRATA	112,800.00	183,424.14	14,000.00	310,224.14
	PROYECTO DE SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CERCO METÁLICO, UN (01) STAND Y UNA (01) CASETA DE VIGILANCIA EN EL PARQUE ECOLÓGICO LILA RIVADENEIRA GARCÍA DE LA SBCH.		POR CONTRATA	7,200.00	16,000.00	66,575.86	89,775.86
	CONSTRUCCIÓN TOTAL DEL PROYECTO EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL CASA DE TODOS - CHICLAYO		POR CONTRATA				MONTO POR DEFINIR (SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO)
	PROYECTO DE INVERSION CAPILLA Y DOS VELATORIOS VIRGEN DEL CARMEN		POR CONTRATA				MONTO POR DEFINIR (SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 065-2022-P-SBCH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien deberá iniciar y ejecutar las acciones administrativas respectivas, bajo la responsabilidad administrativa disciplinaria, otorgándole para dicho fin, un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como las Oficinas Administrativas para su observancia y cumplimiento en el plazo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Líc. Angela María Zavaleta Gonzales
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO